

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1567

SANTIAGO, martes 18 de agosto de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yf.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and stamps]*

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 3 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 10.00 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

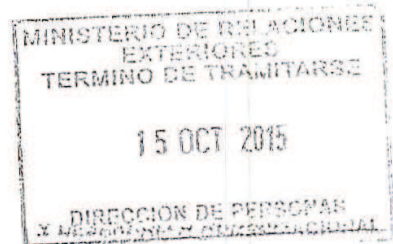
Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Dallas	0	31-08-2015	01-09-2015	0	0	0	0
TAILANDIA - Bangkok	0	02-09-2015	05-09-2015	0	0	0	0
JAPON - Tokyo	0	06-09-2015	09-09-2015	0	0	0	0
EE.UU. - Dallas	0	09-09-2015	10-09-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se mencionan							0

Imputación: 1293002

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Reembolso	SI
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 13.200.000

Sr. JAMES MARTINEZ LAGOS, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial a Tailandia y Japón 2015", de SOCIEDAD MARTINEZ Y LAGOS LTDA.

Sr. ALFREDO IRARRAZAVAL CUEVAS, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial a Tailandia y Japón 2015", de IMXE INTERNATIONAL CO S.A.



Sr. MARCELO MORENO TOLEDO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial a Tailandia y Japón 2015", de PISICULTURA BELEN DEL SUR EIRL.

Sr. ADOLFO SABANDO MUÑOZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial a Tailandia y Japón 2015", de AUSTRAL HARVEST S.A.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**